

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2018-00709-00

El juzgado acepta la renuncia presentada por el abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 164 DEL 05 OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

*MJMM
(Carpetas 05)*

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5cc9998d149b355817e3ea07c756619d5d36fa76cc3f989f7e8b5e3252c422**

Documento generado en 04/10/2022 10:10:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>